

CONSIDERANDO:

El padecimiento del estado niño y su necesario tratamiento médico.

Coniéndose en cuenta que existen antecedentes de haber otorgado subsidios por enfermedades;

POR ELLO:

El Presidente Municipal de la Junta de Fomento de Puerto Yemá, en uso de las atribuciones establecidas en la ley 3001 y modificatorias:

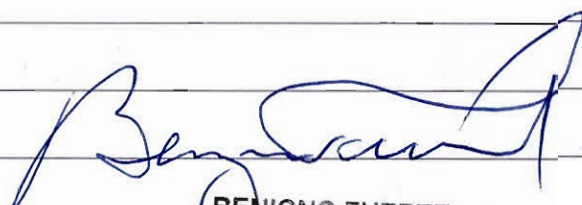
DECRETA:

Artículo 1º: Otorgar un subsidio por enfermedad de Pesos: cincuenta (₡ 50) en favor del niño Hernán Comacho, para atender su enfermedad.

Artículo 2º: El presente será referendado por el Sr. Secretario Municipal.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, obsea conocer y oportunamente Archívese.


ALEJANDRO FABIAN CEVEY
Secretario Municipal
Municipalidad de Puerto Yemá


BENIGNO FUERTE
INTENDENTE MUNICIPAL
PUERTO YEMÁ E. RÍO

DECRETO N.º 012/2002

Puerto Yemá, 08 de Octubre de 2002

VISTO:

ha solicitado por la Sr. Choresa Blance Esté;

CONSIDERANDO:

Después de mencionarlo, ha acreditado, mediante la presentación de certificados médicos, la necesidad de una ayuda.

POR ELLO:

El Presidente Municipal de la Junta de Fomento de Puerto

Junto, en uso de las atribuciones establecidas en la ley 3001 y modificatorias.

DECRETA:

Artículo 1º: Otorgar un subsidio por enfermedad en favor de la Sr. Luzero Blanca Ester con DNI _____, por los hechos y gastos médicos.

Artículo 2º: Dicho subsidio asciende a la suma de Pesos: cien (\$ 100). -

Artículo 3º: El presente será refundado por el M. Secretario Municipal.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, obra concurra y oportunamente archívese.

ALEJANDRO FABIAN BEVEY
Secretario Municipal
Municipalidad de Puerto Yerua

BENIGNO FUERTE
INTENDENTE MUNICIPAL
PUERTO YERUA E. RÍOS

DECRETO No 013/2002

Puerto Yerua, 08 de Octubre de 2002

VISTO:

la notificación que ha autorizado la admisión al Municipio de fondos con afectación especial, y;

CONSIDERANDO:

Que tanto el Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Entre Ríos, como los vecinos, exigen transparencia en la rendición a afectación de los fondos recaudados por el municipio, sería menester poseer cuentas bancarias separadas para el manejo de los fondos recibidos que no tengan origen en participaciones.

Es de hacer notar que de dicho sistema facilitará la administración de dichos fondos, como así también otorgará transparencia al manejo de los mismos, puesto que con sólo